

VISTOS el Párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización N° 1683 del 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665 del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede, provisionalmente, la nacionalidad dominicana, a la menor Delia Ramis González, nacida en Palma de Mallorca, España, en fecha 26 de septiembre de 1941, hija del solicitante señor Angel Sebastián Ramis Pichardo.

Art. 2.—Al cumplir la edad de 18 años la menor favorecida por el presente Decreto podrá optar definitivamente por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 12 inciso 3° de la Constitución de la República.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores, para los fines de registro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3712, que nombra al señor Francisco F. Gómez Salado, Agregado Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América. G. O. N° 8239, del 30 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3712

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Francisco F. Gómez Salado, queda nombrado Agregado Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3713, que nombra a los señores Gerson Harrop y Joaquín Fernández, Cónsules Honorarios de la República en Recife y Belén do Pará, Brasil, respectivamente. G. O. Nº 8250, del 7 de Junio del 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3713

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Gerson Harrop queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Recife, Brasil.

Art. 2.—El señor Joaquín Fernández, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Belém do Pará, Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 3714, que autoriza al señor Francisco Alejandro Lazala Castillo, a aceptar y usa una condecoración extranjera.
G. O. Nº 8248, del 31 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3714

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Francisco Alejandro Lazala Castillo, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de Alfonso X el Sabio, que el grado de Cruz le ha sido conferida por el Gobierno de España;